

**ELECCIONES A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PÁDEL  
2016/17  
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE INTER-VENTOR PARA LAS VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GEN-RAL

En Almería, a las 13.00 horas del día 16 de marzo de 2017, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Juan José Linares Muñiz.

D. Fernando Sevilla Bujalance, Vocal.

D<sup>a</sup>. Encarnación Angosto Trillo, Secretaria

Constituye el objeto de la reunión resolver la solicitud planteada en relación con el nombramiento de interventores para las votaciones a miembros de la Asamblea General, que se celebrarán el próximo lunes, 20 de marzo de 2017, en relación con la cual, este Comité Electoral Federativo, RESUELVE:

**PRIMERO.-**

VISTA la solicitud elevada por Club Deportivo las Mesas, en la que pretende el nombramiento de su persona como interventor para las votaciones a miembros de la Asamblea General, a D. Manuel Sánchez Martínez

VISTA la solicitud elevada por D<sup>a</sup>. Ana Antonia Torres Aguirre, en la que pretende el nombramiento de su persona como interventor para las votaciones a miembros de la Asamblea General, a D. Manuel Sánchez Martínez

VISTA la solicitud elevada por D. José Pérez García, en la que pretende el nombramiento de su persona como interventor para las votaciones a miembros de la Asamblea General, a D. Manuel Sánchez Martínez

VISTA la solicitud elevada por D. José Luis Gutiérrez del Alamo Cabello, en la que pretende el nombramiento de su persona como interventor para las votaciones a miembros de la Asamblea General, a D. Manuel Sánchez Martínez.

VISTA la solicitud elevada por Nayra Raquel Ramirez Campos, en la que pretende el nombramiento de su persona como interventor para las votaciones a miembros de la Asamblea General, a D. Francisco Javier Almisas Felices

VISTA la solicitud elevada por Juan Alberto Melgar Guerrero, en la que pretende el nombramiento de su persona como interventor para las votaciones a miembros de la Asamblea General, a D. Francisco Javier Almisas Felices

VISTA la solicitud elevada por D. Juan Benito Pérez, en la que pretende el nombramiento de su persona como interventor para las votaciones a miembros de la Asamblea General, a D. Francisco Javier Almisas Felices

VISTA la solicitud elevada por Lorena Lizarza Riberola, en la que pretende el nombramiento de su persona como interventor para las votaciones a miembros de la Asamblea General, a D. Francisco Javier Almisas Felices

VISTA la solicitud elevada por D. Domingo Pérez Acevedo en representación club Sato Sport, en la que pretende el nombramiento de su persona como interventor para las votaciones a miembros de la Asamblea General, a D. Jose Luis Canorea Merino.

VISTA la solicitud elevada por D. Hector Perona Mateu , en la que pretende el nombramiento de su persona como interventor para las votaciones a miembros de la Asamblea General, a D. Jose Luis Canorea Merino.

SEGUNDO.- Que conforme con el art. 12.3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas establece que 3. Cada candidato o candidata podrá designar un representante para que, previa autorización de la Comisión Electoral, actúe como persona interventora. Solo podrán designarse como personas interventoras a personas que se encuentren inscritas en el censo definitivo. Las

personas interventoras pueden asistir a la Mesa Electoral y participar en sus deliberaciones con voz, pero sin voto ».

CONSIDERANDO que el art. 12.1 de la misma Orden de 31 de julio de 2007 establece que «no podrán formar parte de las Mesas los candidatos en las elecciones, los miembros de la Comisión Electoral ni los integrantes de la Comisión Gestora».

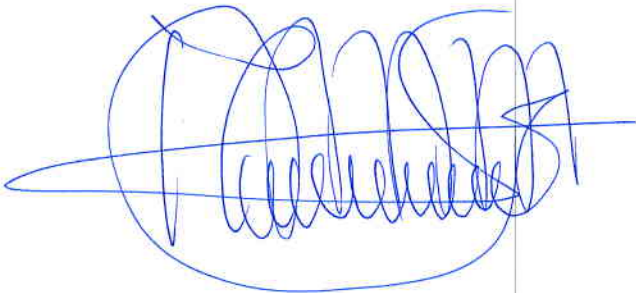
CONSIDERANDO que el art. 38.1 de la Ley 1/86, Electoral de Andalucía, de aplicación supletoria, al menos en cuanto a los principios generales electorales que en dicha ley se establecen, señala que «los interventores, como miembros de las Mesas, colaborarán en el mejor desarrollo del proceso de votación y escrutinio, velando con el Presidente y los Vocales para que los actos electorales se realicen de acuerdo con la Ley».

#### ACUERDO

1. AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO DE TODOS LOS INTERVENTORES QUE HAN SIDO DESIGNADOS POR LOS CANDIDATOS/AS PARA LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, A CELEBRAR EL DÍA 20 DE MARZO DE 2017.

2. EXPEDIR A FAVOR DE LOS CITADOS D. Manuel Sánchez Martínez, D. Francisco Javier Almisas Felices, D. Jose Luis Canorea Merino, LAS CORRESPONDIENTES CREDENCIALES DE INTERVENTOR.

Contra la presente resolución de la Comisión Electoral podrá interponerse ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de su notificación de conformidad con lo establecido en la orden de 11 de marzo de 2.016, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas



**FD Juan Jose Linares Muñiz**  
**Presidente Comisión Electoral**



**Fdo. Encarnacion Angosto Trillo**  
**Secretaria Comisión Electoral**